

Radicación: N° 2016-428
Medio de Control: Reparación Directa.
Actor: Franki Lizcano Moscoso y Otros
Accionado: Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Cuatro (4) de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-428
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: FRANKI LIZCANO MOSCOCO Y OTROS
Demandado: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

Dentro de la oportunidad procesal pertinente, la demandada HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. presenta llamamiento en garantía contra la Aseguradora La Previsora S.A.

El artículo 225 del C.P.A.C.A establece que *"quien afirme tener derecho legal o contractual de exigir a un tercero la reparación integral del perjuicio que llegare a sufrir, o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia, podrá pedir la citación de aquel, para que en el mismo proceso se resuelva sobre tal relación"*. Igualmente determina los requisitos que debe contener el escrito de llamamiento en garantía para su admisión.

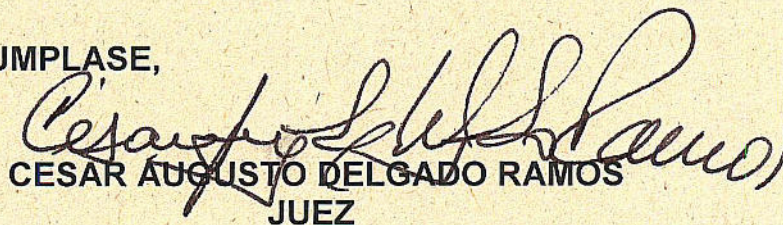
Encuentra el Despacho que se allega copia autentica de las pólizas de seguro número 1002129 de la Previsora S.A., cuya vigencia fue del 30 de Junio de 2015 al 30 de Junio de 2016; y la número 1002129 con vigencia del 18 de Febrero de 2016 al 18 de Febrero de 2017, sin embargo, los hechos que dieron origen al presente proceso ocurrieron el 3 de Octubre de 2014, fecha de fallecimiento del señor JOSE EDUARDO LIZCANO (q.e.p.d.), periodo que no se encuentra cubierto por ninguna de las pólizas aportadas; razón por la que no se encuentra demostrada la relación contractual entre HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. y ASEGURADORA LA PREVISORA S.A., para ese tiempo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Negar el llamamiento en garantía solicitado por el apoderado judicial de HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. contra ASEGURADORA LA PREVISORA S.A., por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ